

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

VAMOS, GRANADA

Motivación

En la preparación de la Asamblea I se puso de manifiesto la necesidad de recordar cuáles eran los principios fundacionales que llevaron a la formación de Vamos, Granada (en adelante VGR), como una alternativa real a la política en el municipio de Granada.

La constitución de la Mesa de Coordinación y la compleción de los órganos de VGR exigían una revisión de su modo de funcionamiento y de sus principios orientadores en correspondencia con el momento fundacional que representaba este 2017, con 2 años aún por delante para las próximas elecciones municipales.

Por otro lado, tal y como se presentó en la reunión de 17 de Mayo de 2017 de la Mesa de Coordinación por este ponente, los principios orientadores de la política de VGR se encontraban recogidos de una forma dispersa en, al menos, las siguientes fuentes documentales distintas:

- La Declaración de Principios de VGR, en <http://vamosgranada.com/que-somos/declaracion-de-principios/>
- Los Estatutos de VGR.
- El Código Ético de VGR.
- Las Líneas Programáticas de las Elecciones Municipales de 2015 de VGR.

En aquella reunión de la Mesa de Coordinación se acordó encomendar la redacción de estos Principios, que recopilaran los recogidos en las fuentes citadas y los distinguieran del articulado propio del Código Ético (principios éticos), así como de aquellos “principios procedimentales o puramente organizativos” o de aquellos otros relacionados más directamente con temáticas o líneas de trabajo del Programa Electoral.

Lo que se presenta a continuación son los PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA EL MUNICIPALISMO que deberían ser la base de la organización a partir de ahora, como preámbulo de cualquier organización de la formación y con el objetivo de guiar u orientar la política y los objetivos transversales o generales de Vamos, Granada, así como sus modos de funcionamiento.

Preámbulo

¿Qué es Vamos, Granada?

‘Vamos, Granada’ nace del encuentro de personas, grupos y procesos que comparten la necesidad de actuar urgentemente para evitar y revertir los estragos de la crisis y el mal gobierno en nuestra ciudad, una organización de carácter político que se constituye como una iniciativa ciudadana abierta para construir una ciudad más humana, justa y democrática.

Sobre la base del municipalismo y las agrupaciones de electores, se construye una candidatura de unidad popular, con el apoyo de una serie de formaciones políticas y asociaciones concitadas en torno a la idea de cambio real y nuevo modo de hacer política. Mediante la participación real y efectiva de los vecinos y vecinas de Granada y la transparencia real como métodos de gobierno, se pretende dar realidad a la identidad entre representantes y representados, y fortalecer así el espíritu mismo de la democracia; es la hora del gobierno de la gente.

VGR es una organización que en relación con su funcionamiento interno se define como un partido en red, horizontal, inclusivo, transparente, abierto y participativo.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1. El principio de la solidaridad, el respeto, la justicia social y la defensa de los Derechos Humanos. La búsqueda de la aplicación efectiva, en todos los ámbitos de nuestra sociedad y en especial en las instituciones públicas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como de cualquier otra normativa de carácter nacional o transnacional que reconozca o establezca cualquier derecho de carácter social o político en favor de la ciudadanía; del cumplimiento de los valores democráticos, así como de los principios de honestidad, prudencia, equidad y tolerancia.
2. El principio de transparencia. La búsqueda permanente de mecanismos de transparencia en todos los procesos, tanto los de construcción de los posicionamientos e ideas como los de toma de decisión; una transparencia real, efectiva e incremental, que persiga a su vez la participación y el control o revisión del conjunto de la formación política, en el cumplimiento de sus normas de funcionamiento y resto de principios fundamentales.
3. El principio de participación. La participación en base a la democracia directa que permita el acceso a sus inscritos y a la ciudadanía en general a la deliberación y a la conformación de posicionamientos e ideas, a las formulaciones posibles de soluciones o alternativas, a la toma de decisiones en pro del consenso y, en caso de votación,

siguiendo el principio de “una persona un voto”, en condiciones de igualdad, y también a la fase de ejecución de las políticas públicas. La participación como fórmula de vinculación permanente entre las personas, los grupos y los procesos que confluyen en VGR, en combinación con los principios de transparencia, pluralidad y diversidad, igualdad de personas y ámbitos del municipio de Granada, trabajando siempre a favor de la recuperación de la soberanía popular.

4. El principio de pluralidad y diversidad. Un proceso ciudadano de desborde que permita la participación y la colaboración de las personas que comparten los objetivos del cambio, y la mejora de la ciudad de Granada, independientemente de sus afiliaciones. El reconocimiento a la riqueza de la pluralidad y diversidad en el seno de VGR, el trabajo por la visibilización de esta pluralidad en condiciones de igualdad, también de las opciones minoritarias, y la búsqueda permanente de consenso en la toma de decisiones, fomentando el diálogo como metodología que motiva la información y el debate amplio sobre los asuntos a tratar y que favorece que las personas que no estén plenamente de acuerdo se sientan implicadas con la decisión, dentro del marco de valores compartidos reflejados en estos principios.
5. El principio de búsqueda permanente del Bien Común, la ciudad saludable y la convivencia. El fomento de un municipalismo que defienda lo público en todas sus dimensiones, la salud y la salubridad en la ciudad y en el conjunto del territorio municipal, así como en relación a las formas de vida, la alimentación, la proximidad, el bienestar colectivo y los derechos fundamentales de sus ciudadanos y ciudadanas, la cohesión y la paz social, la convivencia, la interculturalidad y la defensa de los más vulnerables.
6. El principio de perspectiva ecológica, el desarrollo sostenible y la lucha contra el Cambio Climático. La defensa de modos de funcionamiento y de organización y de políticas basadas en la sostenibilidad y en el desarrollo de la ciudad y del territorio desde una perspectiva ecológica y en defensa del medioambiente, y en cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en permanente atención a la lucha decidida contra el Cambio Climático.
7. El principio de igualdad. La defensa, la exigencia y el fomento de la igualdad de todas las personas, evitando cualquier tipo de discriminación por género, orientación sexual, diversidad cultural o de origen, etnia, diversidad funcional, libertad de conciencia u opinión política, buscando siempre el respeto mutuo y la primacía del Bien Común. En particular, se establecerán mecanismos concretos para garantizar la igualdad real entre hombres y mujeres, así como la igualdad de acceso a la información, a la participación en la elaboración de posicionamientos y en la toma de decisiones de personas, colectivos o asociaciones, así como de los distintos ámbitos del municipio de Granada o, en su caso, de los territorios vinculados a la ciudad pertinentes.
8. El principio de feminización de la política. Trabajar por un municipalismo que sustituya la competitividad por la cooperación, que genere vínculos permanentemente

Ponencia: Juan Luis Rivas Navarro (Miembro de la Mesa de Coordinación)

y ensanche siempre el proyecto político; que promueva la cohesión del territorio municipal y de sus ámbitos y comunidades. Fomentar una formación lo más horizontal posible, abierta y flexible que la gente asuma como propia. Una política del cuidado mutuo que ponga en valor el esfuerzo colectivo y la diversidad de sensibilidades de personas, colectivos y procesos conformadores y sustentantes de la formación en el municipio.

9. El principio de complementariedad. Ningún principio puede ser menoscabo de otro. La formación política perseguirá la compatibilidad de todos y cada uno de ellos y su equilibrio en sus mecanismos de aplicación.
10. El principio de seguimiento y actualización de los principios. Este texto debe ser sometido a un proceso continuado de seguimiento por parte de los afiliados/inscritos de VGR y de sus diferentes órganos y representantes, para su correcta aplicación y la actualización pertinente que la realidad social, política y municipal requiera.
11. El principio de responsabilidad en la aplicación. Todos los afiliados/inscritos de VGR, sus órganos y sus procedimientos, así como sus representantes, deben adoptar, favorecer y proteger la adopción responsable de estos principios fundamentales.

Granada, 13 de Octubre de 2017

Juan Luis Rivas Navarro